

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

78**MADRID NÚMERO 74**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.390 de 2013, entre “Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”, y “Three Modern Restaurant, Sociedad Limitada”, doña Yolanda Rot Román, don José María Arranz Fernández y don Santiago Arranz Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 431 de 2016

En Madrid, a 25 de noviembre de 2016.—La señora doña Amaia Castaño Aguirre, magistrada-juez de primera instancia número 74 de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado al número 1.390 de 2013, a instancia de “Banco Sabadell, Sociedad Anónima”, representada en estos autos por la procuradora de los tribunales doña Blanca María Grande Pesquero, con la asistencia letrada de don Emilio Castro Lobregat, contra “Three Modern Restaurant, Sociedad Limitada”, don José María Arranz Fernández, doña Yolanda Rot Román, representados por el procurador don Pedro Antonio González Sánchez bajo la dirección letrada de don José Fernando Cantalapiedra Vilar, y contra don Santiago Arranz Fernández, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; donde obran los siguientes,”

“Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días. Adviértase a las partes que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.”

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto en la oficina judicial donde se tramita el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a don Santiago Arranz Fernández, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de febrero de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.118/17)

